

Santa Fe, 14 de junio de 2018

VISTO el Expte. CD N° 089/18, caratulado: **Solicitudes de equivalencias**, iniciado por la Secretaría Académica y Planeamiento de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que la alumna **Dalila Alejandra VAZQUEZ**, solicita equivalencia entre las asignaturas aprobadas en la carrera Arquitectura y Urbanismo de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo de la Universidad Nacional del Litoral y la especialidad Ingeniería Civil de esta Facultad.

Que se cuenta con los informes del Director del Departamento Ingeniería Civil y de la Directora del Departamento Materias Básicas.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado, luego de analizar el tema, recomienda atender lo informado por los mencionados Directores.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar equivalencia a la alumna **Dalila Alejandra VAZQUEZ**, DNI N° 24.050.921, en las asignaturas: SISTEMAS DE REPRESENTACION - TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES - DISEÑO ARQUITECTÓNICO, PLANEAMIENTO Y URBANISMO (Int.) - INSTALACIONES SANITARIAS Y DE GAS, de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2º: No otorgar equivalencia a la mencionada alumna, en las siguientes asignaturas, de la citada especialidad: PROBABILIDAD Y ESTADISTICA - ESTABILIDAD - EL HÁBITAT DESDE UNA PERSPECTIVA INTERDISCIPLINARIA - PREFABRICACIÓN - RESISTENCIA DE LOS MATERIALES - INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y ACÚSTICAS - RIESGO EN LAS ACTIVIDADES DE LA CONSTRUCCION - EPISTEMOLOGÍA Y METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN - ESTRUCTURAS DE HORMIGÓN - CONSTRUCCIONES METÁLICAS Y DE MADERAS - CIMENTACIONES.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 306

FRSF
DAGI
AGU
ROG

Ing. RUDY OGRETHOR
DECANO

Dr. Alfonso GIMENEZ URIBE
Secretario de Gestión Universitaria

